RESOLUCIÓN No. 304 DE 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IPES No. 02 DE 2019

LA SUBDIRECTORA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

En ejercicio de sus atribuciones conferidas por el Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, Resolución de Nombramiento No 119 del 9 de marzo de 2016, Acta de Posesión No 11 del 9 de marzo de 2016 y la Resolución No. 228 del 1° de junio de 2017 aclarada por la resolución No.279 del 8 de junio de 2017, modificada por la Resolución No. 546 del 21 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

El IPES suscribirá el contrato de obra pública derivado del Proceso de Selección por licitación pública IPES para:

- "Ejecutar las obras de las redes internas para el mejoramiento del sistema eléctrico de las plazas de mercado distritales 20 de julio y Doce de Octubre que administra el instituto para la economía social – IPES".

La ley 80 de 1993 estipula en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 32, que "en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

licitatorio, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista", por lo anterior se hace necesario que el desarrollo de dicho contrato sea controlado y vigilado, tanto técnica, administrativa, financiera y socio-ambiental desde su inicio hasta la liquidación del mismo. Estas labores las debe realizar una persona idónea, capacitada, con experiencia en este tipo de actividades y con una organización de empresa, que le garantice al IPES un adecuado ejercicio de interventoría y por ende la buena y correcta ejecución de las obras requeridas.

En estos términos se adelantará un proceso de selección por Concurso de Méritos para la Contratación de una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante que lleve a cabo la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Socio-Ambiental que permitirá hacer seguimiento y control al cumplimiento del contrato de obra pública resultantes del proceso Licitación Pública para "EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES".

El adjudicatario del contrato de la obra civil eléctrica para el cual se licita la presente interventoría, no podrá/n ser adjudicatario/s del presente concurso de méritos, en virtud de la independencia que debe existir entre contratistas e interventores.

Es así, que en aras de atender a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Instituto para la Economía Social – IPES, requiere contratar una interventoría que realice el seguimiento técnico, financiero, administrativo y socio ambiental especializado debido a la complejidad de la ejecución de los contratos de obras que el IPES pretende contratar

El día veinte (20) de junio la Entidad publicó en la página web SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el aviso de convocatoria, el complemento al proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al Proceso de Selección por concurso de méritos abierto IPES No. 02 de 2019.

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se concedió el término de cinco (5) días hábiles comprendidos entre el veinte (20) al

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

veintiocho (28) de junio de 2019, para que los interesados se pronunciaran con relación al contenido del proyecto de pliego de condiciones.

Revisada la sección **"Observaciones al pliego de condiciones"** de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii no se presentaron observaciones por parte de los interesados en el proceso de selección.

Mediante Resolución No 257 se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por concurso de méritos abierto IPES No. 02 de 2019 y mediante Resolución 259 del dos (02) de julio de 2019 se modificó el artículo segundo de la Resolución 257 de julio de 2019, cuyo objeto es: **"Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y socio-ambiental al contrato que resulte de la Licitación Pública cuyo objeto es "EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES".**

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES definido un presupuesto oficial para el presente proceso de selección, en **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($135.837.277),** el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su propuesta, el valor del presupuesto oficial establecido para la contratación, **so pena de ser rechazada** (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015).

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de este proceso de selección, se respaldan con recursos del presupuesto del IPES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 629 del 16 de mayo de 2019 expedido por el responsable del presupuesto del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, los cuales se describen a continuación:

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 304 DE 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IPES No. 02 DE 2019

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-15-05-33-1041-169	169 – Administracion y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	$135.837.277,00
VALOR CDP	$135.837.277,00	
Valor Apropiación Presupuestal	$135.837.277,00	

Como consta en la plataforma del SECOP II, se verificó la presentación de una (1) propuestas así: **SEGEN INGENIERIA S.A.S.**

Dentro del término establecido en el cronograma, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación jurídica, técnica y financiera, las cuales fueron publicadas en la plataforma del SECOP II, el día quince (15) de julio de 2019, otorgando un término de traslado comprendido entre los días dieciséis (16) al dieciocho (18) de julio de 2019 en horario hábil de 8:00 a 5:30 p.m.

El día veintidós (22) de julio de 2019 se publicó en la plataforma del SECOP II, los informes de verificación jurídica, financiera y técnica definitiva y consolidado de verificación y evaluación de ofertas.

El día veintitrés (23) de julio de 2019, conforme al cronograma del proceso se dio inició a la audiencia pública de apertura de propuesta económica y culminación del proceso, la cual se adelantó de conformidad con lo descrito en el acta de adjudicación del proceso de selección, de acuerdo a los criterios de selección objetiva establecidos en los estudios y documentos previos, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto 19 de 2012 , el decreto 1082 de 2015 y se recomienda a la Subdirectora Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social IPES adjudicar el proceso de Selección por concurso de méritos abierto IPES No.02 de 2019, a **SEGEN INGENIERIA S.A.S** Por valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($135.835.758.oo) M/CTE.,** el cual incluye costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual, por cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos del proceso de selección.

La recomendación de adjudicación es aceptada y avalada por la Subdirectora Jurídica y de Contratación.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Adjudicar el proceso de selección por concurso de méritos abierto IPES No. 02 de 2019, cuyo objeto es: ""**Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y socio-ambiental al contrato que resulte de la Licitación Pública para "EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES".**", **a SEGEN INGENIERIA S.A.S**. con Nit. No. 900.593.672-8 por valor **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($135.835.758.oo M/CTE.),** incluidos costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO 2º. El presente acto administrativo de adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, se entiende notificado en estrados al señor **MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ VARELA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.748.429 de calí, en calidad de Representante Legal de **SEGEN INGENIERIA S.A.S.**

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los **TRES (3) DIAS SIGUIENTES** a la notificación del acto de adjudicación, de no hacerlo así, se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable, obligando tanto al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 304 DE 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IPES No. 02 DE 2019

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución podrá consultarse en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., 23 JUL 2019

PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO
SUBDIRECTORA JURIDICA Y DE CONTRATACION DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Maritza Carolina Charry B – Contratista SJC-CPS 809460		23-07-2019
Revisó	Luz Ángela Villalba Pachón –Asesora SJC CPS- 849874		23-07-2019
Aprobó	Patricia del Rosario Lozano Triviño- Subdirectora Jurídica y de Contratación		23-07-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS